



Diego Fierro Rodríguez
Letrado de la Administración de Justicia

Arturo Pérez-Reverte y sus declaraciones en El Hormiguero: un análisis jurídico

Hace unos días, **Arturo Pérez-Reverte** acudió al programa *El Hormiguero* para ser entrevistado por Pablo Motos. En una de las variadas declaraciones realizadas por el conocido escritor, se recoge una manifestación bastante llamativa: “Todos deben tener las mismas oportunidades, por supuesto, eso es la igualdad, pero, una vez dentro del sistema, al brillante prémialo, apóyalo, ayúdalo, empújalo, estimúlalo. Y al que no es brillante ayúdalo, pero no intentes rebajar al brillante a la altura del mediocre, porque entonces te los estás cargando a todos”. **Este discurso ha tenido algo de repercusión**, aunque no tanta como se habría merecido, si bien hay que reconocer que no es la primera vez que el escrito se refiere a este tema en tal sentido.

La afirmación de Arturo Pérez-Reverte lleva a pensar en el artículo 9.2 de la [Constitución](#), que se utiliza habitualmente para justificar las llamadas **acciones positivas**, actuaciones de promoción llevadas a cabo por los poderes públicos a los efectos de promocionar a determinados sujetos que se encuentran en circunstancias singulares que suponen barreras para determinados ciudadanos. El **artículo 9.2 de la Constitución** establece que corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igua ...